

Señores

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
ALCALDÍA METROPOLITANA
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ"
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO**

C 0306

26 OCT 2015

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 22 de octubre de 2015, luego de analizar el expediente relacionado con la donación realizada a favor de la Municipalidad, por parte del Banco Central del Ecuador, del predio No. 215565, clave catastral No. 10002-26-002, ubicado en la parroquia Itchimbía, de conformidad con lo que disponen los artículos 60, literal n), 171, literal c), 174 y 414 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 691, 1402, 1416 y 1428 del Código Civil; y, 65 del Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, **RESOLVIÓ:**

- 1) Aceptar, con beneficio de inventario, la donación del predio No. 215565, clave catastral No. 10002-26-002, ubicado en la parroquia Itchimbía, por parte del Banco Central del Ecuador, asumiendo, por lo tanto, los derechos y obligaciones litigiosos sobre dicho inmueble; y,
- 2) Autorizar a la Procuraduría Metropolitana para que proceda con el trámite legal correspondiente, de conformidad con los procedimientos y disposiciones establecidos en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano vigente, para perfeccionar dicha donación; así como para la continuación de la defensa dentro del juicio de prescripción adquisitiva de dominio que se ha planteado sobre el predio referido en el numeral precedente.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia de que los valores pendientes de pago por concepto de impuesto predial, solar no edificado y contribución especial de mejoras del predio objeto de la presente resolución, deberán ser cancelados por el Banco Central del Ecuador, en calidad de propietario de dicho inmueble.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano, para que continúe con los trámites de ley.

Atentamente,

Dr. Mauricio Bustamante Holguín

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Expediente
Abg. Diego Cevallos S.
2015-10-22